<u>LEY Nº 1935</u> <u>LEY DE 21 DE DICIEMBRE DE 1998</u>

HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, al Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- (**TRANSFERENCIA A TITUTO GRATUITO**).- Autorízase la transferencia a título gratuito de conformidad con el Artículo 59, numeral 7, de la Constitución Política del Estado, a favor del Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz, los siguientes terrenos de propiedad de Y.P.F.B. residual, ubicados en el Campo Santa Cruz:

- El lote correspondiente al área llamado "EL MECHERO", con una superficie de 70.948,08 Mts.2.
- Los correspondiente al Pozo SCZ-7 con una superficie de 14.292.10 mts2.

ARTICULO SEGUNDO.- (**DERECHO PROPIETARIO**).- Se respeta el derecho propietario de Y.P.F.B. residual sobre una superficie de 5.322,05 Mts2 en el lote Pozo SCZ-7, correspondiente en una franja ubicada al lado Este del terreno de 160 Mts. De largo y 33.26 Mts. De ancho.

ARTICULO TERCERO.- (**DESTINO**).- La totalidad de la superficie transferida está destinada, exclusivamente a la siguiente infraestructura:

Lote el "Mechero"

- Plaza principal ciudadela "Andrés Ibáñez" (Plan 3.000)
- Para uso público de acuerdo a planificación del Gobierno Municipal
- Areas verdes

<u>Lote Pozo SCZ – 7</u>

- Exclusivamente para la construcción del Módulo educativo en convenio entre el Gobierno Municipal y el Fondo de Inversión Social (FIS).

ARTICULO CUARTO.- Y.P.F.B., se hará cargo del sellado definitivo del Pozo SCZ – 7 con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Walter Guiteras Denis, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Rubén E. Poma Rojas, Augusto Valda Vargas, Franz Rivero Valda.

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Herbert Müller Costas, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga.